



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

El pleno de este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación temporal del artículo 5.1) de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y depuración de residuales.

Igualmente, el pleno de este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación temporal del artículo 5.2) de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamieldetoledo.sedelectronica>]. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se considerará el Acuerdo definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose la redacción de la modificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Villamiel de Toledo, a 31 de julio de 2020.–La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortiz.

Nº. I.-3283